



MORENA
PROPOSICIÓN

EN LO GENERAL: POR EL QUE SE EXHORTA AL SÍNDICO PROCURADOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, A EFECTO DE QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL AVANCE, ESTADO PROCESAL Y RESULTADO DE LAS INVESTIGACIONES Y PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA QUE OBRAN EN SU PODER, DERIVADOS DE LAS TURNACIONES REALIZADAS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO CON MOTIVO DE LA NO APROBACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL EXTINTO CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN, CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES 2021, 2022 Y 2023.

APROBADO NO APROBADO _____

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO LA PROPOSICIÓN DE ACUERDO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. LEÍDO POR EL **DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA**.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

DIP. PRESIDENTA

DIP. SECRETARIA

DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL H.
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA *11 ENERO 2026*
P R E S E N T E

El suscrito, Diputado JUAN MANUEL MOLINA GARCIA, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, en uso de la facultad que me confieren los artículos 27 y 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como los artículos 110, 114, 115, 119, 160, 161 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de la Honorable XXV Legislatura del Congreso del Estado, **PROPOSICIÓN DE ACUERDO ECONÓMICO, MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL C. JUAN PABLO GUERRERO GAMBOA SÍNDICO PROCURADOR DEL PRIMER AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, A EFECTO DE QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL AVANCE, ESTADO PROCESAL Y RESULTADO DE LAS INVESTIGACIONES Y PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA QUE OBRAN EN SU PODER, DERIVADOS DE LAS TURNACIONES REALIZADAS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO CON MOTIVO DE LA NO APROBACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL EXTINTO CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN, CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES 2021, 2022 Y 2023;** al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La rendición de cuentas en el Estado de Baja California no es una obligación optativa ni sujeta a temporalidades políticas; es un imperativo constitucional permanente que garantiza la integridad del patrimonio público y la confianza de la ciudadanía en sus instituciones. La facultad exclusiva de esta Soberanía para fiscalizar las cuentas públicas, consagrada en el artículo 27 de nuestra Carta Magna local, tiene como fin último asegurar que cada peso ejercido por los entes gubernamentales cumpla con los principios de legalidad, eficiencia y honradez. Sin embargo, la labor fiscalizadora de este Poder Legislativo quedaría trunca si se limitara únicamente a la emisión de dictámenes técnicos, sin vigilar las consecuencias jurídicas y sancionatorias que deben derivarse cuando se detectan irregularidades graves.

En este contexto, la situación financiera y administrativa del municipio de San Quintín reviste una importancia trascendental. Recientemente, hemos sido testigos de un hito histórico con la instalación de su Primer Ayuntamiento Constitucional, suceso que marca el fin de la etapa de gestión a cargo del Concejo Municipal Fundacional y el inicio de una vida autónoma plena. No obstante, el nacimiento de

este nuevo régimen municipal no debe, bajo ninguna circunstancia, interpretarse como una amnistía administrativa respecto al pasado inmediato. La legitimidad del nuevo gobierno se fortalece precisamente en la medida en que es capaz de revisar con rigor el estado en que recibe la administración y de actuar con firmeza ante las anomalías heredadas.

Es un hecho incontrovertible, plasmado en los archivos oficiales de esta Legislatura, que la gestión del extinto Concejo Municipal Fundacional presentó deficiencias estructurales y sistemáticas en el manejo de la Hacienda Pública. Esta Soberanía, actuando con responsabilidad y sustento técnico, determinó la NO APROBACIÓN de las Cuentas Públicas de dicho organismo en tres ejercicios fiscales consecutivos: 2021 (Dictamen 279), 2022 (Dictamen 11) y 2023 (Dictamen 145). Este rechazo reiterado no es una anécdota administrativa, sino la evidencia de un posible daño patrimonial que exige reparación y justicia.

Del análisis pormenorizado de la fiscalización, se desprende un desglose de irregularidades ya turnadas a la autoridad competente que no pueden permanecer estáticas. Específicamente, derivado de las Cuentas Públicas 2021, 2022 y 2023 fueron turnados resultados con observaciones sancionatorias a la Sindicatura; Es menester señalar, tales como la adjudicación de bienes y servicios omitiendo las cotizaciones de ley, posibles conflictos de interés en contratos para beneficio personal de servidores públicos, e irregularidades en el arrendamiento de vehículos a nombre de terceros. Falta de bitácoras y actas de entrega de obras ejecutadas, y diversas que se reitera, motivaran la reprobación de estas cuentas.

Ante este escenario de reincidencia, la ley no permite el olvido ni el "borrón y cuenta nueva". La Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, en sus artículos 9 y 10, establece con claridad que los Órganos Internos de Control son las autoridades competentes para "la investigación, substanciación y calificación de las Faltas administrativas". En consecuencia, la Sindicatura Procuradora del Primer Ayuntamiento, al tenor del artículo 81 BIS de la Ley de Hacienda Municipal del Estado, se subroga en las funciones de control y tiene la obligación legal de dar trámite inmediato a estos expedientes heredados. Permitir que dichas investigaciones se dilaten o prescriban bajo el pretexto del cambio de administración violaría el principio de legalidad y dejaría en estado de indefensión a la Hacienda Pública de San Quintín. Por tanto, resulta imperativo que esta Representación Popular, en su calidad de garante de la legalidad, exhorte a la actual Sindicatura Municipal para que informe sobre el estado de dichas investigaciones.

La exigencia que hoy planteamos no constituye una injerencia en la autonomía del naciente Ayuntamiento, sino un acto de colaboración republicana para asegurar que el Sistema Estatal Anticorrupción opere con eficacia. San Quintín merece iniciar su historia municipal con cuentas claras, donde el resarcimiento del daño al erario sea

una prioridad y donde se demuestre que, en Baja California, la ley se aplica sin distinción de tiempos ni personas.

Es por todo lo anterior, y ante la necesidad de trabajar en conjunto con fundamento en el artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, por tratarse de un asunto del interés público y de obvia y urgente atención y resolución, me permito someter a esta Honorable Asamblea la aprobación, con dispensa de trámite, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO

ÚNICO.. PROPOSICIÓN DE ACUERDO ECONÓMICO, MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL C. JUAN PABLO GUERRERO GAMBOA SÍNDICO PROCURADOR DEL PRIMER AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, A EFECTO DE QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL AVANCE, ESTADO PROCESAL Y RESULTADO DE LAS INVESTIGACIONES Y PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA QUE OBRAN EN SU PODER, DERIVADOS DE LAS TURNACIONES REALIZADAS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO CON MOTIVO DE LA NO APROBACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL EXTINTO CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN, CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES 2021, 2022 Y 2023

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Poder Legislativo, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a la fecha de su presentación.

**DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCIA
EN LO PERSONAL Y A NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE
MORENA**



LAS DIPUTACIONES, SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO, DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ, LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE, ALEJANDRA MARÍA ANG HERNANDEZ, EVELYN SANCHEZ SANCHEZ, SE ADHIEREN A LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR **LA DIPUTACIÓN, JUAN MANUEL MOLINA GARCIA,** POR EL QUE SE EXHORTA AL SÍNDICO PROCURADOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, A EFECTO DE QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL AVANCE, ESTADO PROCESAL Y RESULTADO DE LAS INVESTIGACIONES Y PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA QUE OBRAN EN SU PODER, DERIVADOS DE LAS TURNACIONES REALIZADAS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO CON MOTIVO DE LA NO APROBACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL EXTINTO CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN, CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES 2021, 2022 Y 2023.

DADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15 ENERO DE 2026.